



Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía General

Resolución MPA N° 945 /2.018.



San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo de 2.018.-

VISTO:

La Resolución MPA N° 934/2.018 y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con el orden de guardias establecido con anterioridad a la resolución MPA N° 934/2.018 por los propios Ayudantes Fiscales con jurisdicción en la ciudad de Libertador Gral. San Martín y lograr una adecuada distribución de las tareas, corresponde modificar la resolución nombrada.

Por ello, conforme a las atribuciones y facultades previstas en los arts. 2, 4, 5 y 17 y conchs. de la Ley Provincial N° 5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1.- MODIFICAR la Resolución MPA N° 934/2.018 y **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en la Ciudad de Libertador General San Martín tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas los fines de semana comprendiendo los días sábado desde las 00:00 horas hasta el domingo a las 24:00, como

así también los días inhábiles anteriores y posteriores (fines de semana largos), comenzando a partir del día sábado 17 de Marzo de 2018 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Agustín Héctor Jarma.
- 2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Julio Fernando Lobos.

Asimismo

Posteriormente las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

2.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.



Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ
Fiscal del Tribunal Penal Criminal